

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 18 SEP 2014

VISTO Y CONSIDERANDO que el suscripto tiene previsto trasladarse fuera del ámbito de la Provincia a partir del día 23 de Septiembre del corriente año, a los efectos de participar de diversas gestiones inherentes a sus funciones.

Que se hace necesario el traslado de la colaboradora del suscripto agente categ. 24 P.A.y T., Sra. Ines Nelly BECCACECE, para asistirlo en las actividades a realizar en dicha ciudad.

Que por ello corresponde autorizar la extensión de pasaje por los tramos USH-BUE-USH (ida 23/09/14 regreso 25/09/14) y la liquidación de DOS (2) días de viáticos a la citada agente.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 100 de la Constitución Provincial y Reglamento interno de la Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL
PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- COMISIONAR a la agente categ. 24 P.A.y T., Sra. Ines Nelly BECCACECE, colaboradora del suscripto, a la ciudad Autónoma de Buenos Aires, a partir del día 23 de Septiembre del corriente año, para asistirlo en las actividades a realizar en dicha ciudad, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- AUTORIZAR la extensión de pasaje por los tramos USH-BUE-USH (ida 23/09/14 ida 25/09/14) y liquidar DOS (2) días de viáticos a la agente mencionada en el artículo precedente, de acuerdo a la reglamentación vigente.

ARTÍCULO 3º.- IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 4º.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

630 / 14

Roberto E. CACCIANELLI
Vicegobernador y Presidente
Poder Legislativo